

	DOCUMENTO	N° 021-GPR/2004 Página : Página 1 de 20
	INFORME	

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE AJUSTE TRIMESTRAL DE TARIFAS DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE CATEGORÍA I
TRIMESTRE JUNIO- AGOSTO 2004**

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 2 de 20

1. OBJETIVOS

Evaluar la solicitud de ajuste de tarifas presentada por Telefónica del Perú S.A.A. para el trimestre junio- agosto 2004.

2. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Decretos Supremos N° 020-98-MTC y 021-98-MTC, publicados el 05/08/98, se aprobaron los lineamientos de política de apertura del mercado de telecomunicaciones del Perú y la modificación de los contratos de concesión entre el Estado y Telefónica del Perú S.A.A. (TdP), respectivamente.

2.2. En la addenda a los contratos de concesión, se adelantó la fecha de vencimiento del período de concurrencia limitada al 01 de Agosto de 1998 y en la sección 9.04: Revisión del Régimen Tarifario, se estableció que *“Durante el plazo de tres (3) años siguientes al término del período de concurrencia limitada, el régimen tarifario para servicios de categoría I que aplicará la empresa concesionaria, será el de “Tarifas Tope” que se describe en el Anexo I del primer addendum. Vencido dicho plazo de tres (3) años y en intervalos de tres (3) años, contados a partir de esa fecha, OSIPTEL llevará a cabo una revisión del factor de productividad, de acuerdo a las reglas del acápite (b) y siguientes de esta Sección, es decir, en base al método de fórmulas de Tarifas Tope establecidas en el numeral 2 del Anexo 4”.*

2.3. En el Anexo 1 se estableció el régimen de tarifas tope:

**Cuadro N° 1
Tarifas Tope de Categoría I
Soles de julio de 1998 sin IGV**

Servicios de Categoría 1	Agosto 1998	Enero 1999	Agosto 2001	Setiembre 2001
Conexión de SERVICIO DE TELÉFONO FIJO LOCAL Renta Mensual (Residencial)	43.22	46.45	46.45	Se aplicarán las fórmulas de tarifas tope de acuerdo al Contrato de Concesión
Conexión de SERVICIO DE TELÉFONO FIJO LOCAL Renta Mensual (Comercial)	47.48	46.45	46.45	
LLAMADAS TELEFÓNICAS LOCALES (por minuto)				
a) Diurno	0.078 ⁽³⁾	0.078	0.078	
b) Nocturno	0.039	0.039	0.039	
c) Minutos Libres ⁽²⁾	60	60	60	
LLAMADAS TELEFONICAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (por minuto)	0.512	0.512	0.512	
LLAMADAS TELEFONICAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (por minuto)	2.323	2.323	2.323	
Instalación de SERVICIO DE TELÉFONO FIJO LOCAL (Residencial)	441	441	441	
Instalación de SERVICIO DE TELÉFONO FIJO LOCAL (Comercial)	441	441	441	

Nota:

(1) Se aplica un cargo inicial por llamada equivalente a la tarifa por minuto en el horario que corresponda.

(2) Corresponden, indistintamente, a minutos de comunicación y cargos iniciales por llamadas realizadas.

(3) TDP pondrá en vigencia dicha tarifa conjuntamente con la departamentalización del área local.

Elaboración Propia

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 3 de 20

2.4. En el Anexo 1, numeral 1.2, se establece el régimen de Tarifas Mayores para el establecimiento de una conexión del servicio de telefonía fija local.

Cuadro N° 2
Tarifas Mayores para el establecimiento de una Conexión del Servicio de
Telefonía Fija Local
(Soles de Julio de 1998 sin IGV)

Servicios de Categoría I	Agosto 1998	Enero 1999	Agosto 2001
Residencial	441	441	441
Comercial	441	441	441

Elaboración Propia

2.5 Adicionalmente se especificaron las siguientes notas:

- (i) Los valores consignados en el cuadro no incluyen impuestos de ley.
- (ii) La facturación del servicio telefónico local está basada en llamadas telefónicas de un minuto de duración, para cada área local (comprendida dentro de los límites de la demarcación territorial de cada departamento).
- (iii) A solicitud de la empresa concesionaria se podrá efectuar ajustes trimestrales, semestrales o anuales en función de la variación del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana, de acuerdo con la fórmula establecida en el anexo 4 del Contrato, anualizando el índice desde el último ajuste. Si la inflación anualizada alcanza el valor de dos (2) dígitos, los ajustes se realizarán trimestralmente. la empresa concesionaria podrá presentar una solicitud para que el ajuste se haga efectivo el 01 de Enero de 1999.
- (iv) Las solicitudes de ajuste previstas en las notas (iii) y (iv) precedentes, se tramitarán aplicando los procedimientos establecidos en la Sección 9.03 del contrato.
- (v) En el territorio de la República, a los elementos tarifarios comprendidos en el presente Anexo, se aplicarán tarifas de valores iguales.
- (vi) Se define "Tarifa Tope" como la tarifa promedio ponderada aplicable a los servicios de categoría I, que no puede ser superada por la tarifa promedio ponderada establecida por la empresa concesionaria.
- (vii) Las solicitudes de líneas que respondan a ofertas de la empresa concesionaria que representen un beneficio económico para el usuario de al menos el veinte por ciento (20%) del valor de la tarifa de la cuota de conexión aplicable en cada momento serán excluidas en el cálculo del requisito de expansión "Tiempo Máximo de Espera para Conexión".

3. NUEVO RÉGIMEN TARIFARIO (FÓRMULAS DE TARIFAS TOPE)

Consistente con lo expuesto en la sección 2.2, una vez culminado el régimen de Tarifas Tope, corresponde aplicar a partir del 1° de Septiembre de 2001 el nuevo régimen tarifario denominado "Fórmulas de Tarifas Tope". De acuerdo con lo especificado en la sección 9.03 (b) de los contratos de concesión de los que es titular Telefónica del Perú, la empresa concesionaria presentará al OSIPTTEL solicitudes trimestrales para los ajustes de las tarifas correspondientes a los servicios de categoría I conforme al

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004 Página : Página 4 de 20
	INFORME	

régimen de Fórmulas de Tarifas Tope aplicable. El régimen de Fórmulas de Tarifas Tope a ser aplicado para cada ajuste trimestral considera lo siguiente:

$$TT_{j_n} = \sum T_{ij_{n-1}} \left(\text{alfa}_{ij_{n-1}} * \frac{T_{ij_n}}{T_{ij_{n-1}}} \right)$$

Sujeto a:

$$RT_{j_n} = \sum \left(\text{alfa}_{ij_{n-1}} * \frac{T_{ij_n}}{T_{ij_{n-1}}} \right) \leq F_n$$

Donde:

TT_{j_n} = Tarifas Tope para canasta “j” de servicios durante el trimestre “n”.

RT_{j_n} = Ratio Tope canasta “j” de servicios durante el trimestre “n”.

$\text{alfa}_{ij_{n-1}}$ = Factor de Ponderación del servicio “i” que pertenece a la canasta “j” durante el trimestre anterior, dado por la participación de los ingresos del servicio “i” dentro de los ingresos de la canasta “j”.

T_{ij_n} = Tarifa del servicio “i” que pertenece a la canasta “j” durante el trimestre actual.

$T_{ij_{n-1}}$ = Tarifa del servicio “i” que pertenece a la canasta “j” durante el trimestre anterior.

F_n = Factor de control para el trimestre “n”.

$$F_n = (1 + X) * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_{n-2}}$$

IPC_n = Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana a inicio del trimestre “n-1” y “n-2” que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).

X = Factor de Productividad Trimestral.

Al respecto, es importante señalar que el valor del denominado “Factor de Productividad Trimestral”, fue fijado por OSIPTTEL en -1.535% (equivalente a -6% anual) mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2001-CD/OSIPTTEL del 23 de julio de 2001.

Adicionalmente, y para fines de la aplicación del referido sistema, se aprobó mediante Resolución Nº 058-CD-2001/OSIPTTEL del 29 de octubre de 2001, el Instructivo de Tarifas, el mismo que sirve de base para la ejecución del proceso de solicitud y autorización de los respectivos ajustes de tarifas para los servicios de Categoría I.

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 5 de 20

4. SOLICITUD DE AJUSTE: TRIMESTRE JUNIO-AGOSTO 2004

- (i) Telefónica del Perú remitió su solicitud de ajuste trimestral de tarifas de los Servicios de Categoría I para las Canastas C, D y E mediante la aplicación de la fórmula de tarifas tope, presentada por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante TELEFÓNICA) mediante cartas Nº GGR-651-A-298-2004 y GGR-651-A-298A-2004 recibidas el 3 de mayo de 2004.

4.1 Factor de Control

La estimación del factor de control correspondiente al trimestre junio- agosto 2004 se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº 3
Factor de Control del trimestre junio- agosto 2004

Concepto	Mes	Valor
Factor X Trimestral		-0.01535
IPC n-1	marzo 2004	106.22
IPC n-2	diciembre 2003	104.04
Factor de Control del Trimestre		1.0053

Elaboración propia

De acuerdo a lo especificado en los contratos de concesión, la estimación del factor de control correspondiente al trimestre junio- agosto de 2004, se ha realizado considerando el Índice de Precios al Consumidor de inicios del trimestre anterior (IPC del mes de marzo de 2004) y el de inicios del trimestre anterior a este último (IPC del mes de diciembre de 2003).

4.2 Evaluación de la Solicitud de Telefónica del Perú S.A.A.

Conforme al procedimiento establecido en el instructivo de tarifas y considerando el valor del factor de control estimado en la sección anterior, se detalla a continuación la evaluación de la referida solicitud de ajuste para cada canasta de servicios.

4.2.1 Canasta C

El ratio propuesto para la referida canasta equivale a 1.000, valor menor al factor de control, con lo cual se verifica el cumplimiento de la restricción prevista en los contratos de concesión. La aplicación de dicho ratio implica que el cargo de instalación se mantiene en S/. 414,24 sin IGV.

Se presenta a continuación el detalle de la solicitud presentada por la empresa concesionaria:

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 6 de 20

Cuadro N° 4
Solicitud de Ajuste: Canasta C
Trimestre junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Estructura de Ingresos	TARIFA VIGENTE	TARIFA PROPUESTA	Ratio
Cargo único de Instalación Residencial, Comercial y Otros	1.00	414.24	414.24	1.0000
TOTAL CANASTA C	1.00	414.24	414.24	1.0000

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

4.2.2 Canasta D

El detalle de líneas en servicio, minutos locales facturados y niveles de ingreso considerados en la Canasta D corresponden a los meses de enero, febrero y marzo de 2004.

Sobre la base de lo establecido en el instructivo de tarifas el ratio tope de la Canasta D corresponde al promedio ponderado de los ratios estimados para los conceptos de renta mensual y llamadas locales.

En lo referente al cálculo del ratio correspondiente a la renta mensual, se mantienen constantes las rentas mensuales de los planes tarifarios que ya formaban parte del régimen de Fórmulas de Tarifas Tope, y además se ha incorporado por primera vez el plan tarifario denominado Línea Plus 7. Sin embargo, como se verá más adelante, éste plan no tiene un peso relevante que pueda afectar al promedio de las tarifas de renta mensual o llamadas locales en forma significativa.

En el cuadro N° 5 se detalla la estimación del ratio propuesto para el servicio de renta mensual.

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004 Página : Página 7 de 20
	INFORME	

Cuadro Nº 5
Renta Mensual: Ajuste junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio
Renta Mensual					
Planes Tarifarios					
Línea Clásica	0.3395	48.92	48.92		
Teléfono Popular	0.0551	28.99	28.99		
Línea 70	0.0213	27.74	27.74		
Línea 100	0.0034	20.64	20.64		
Ahorro Inicial	0.0108	42.63	42.63		
Ahorro Personal	0.0033	41.33	41.33		
Ahorro Familiar	0.0007	37.96	37.96		
Ahorro Máxima	0.0034	31.34	31.34		
Superpopular A	0.0115	42.01	42.01		
Superpopular B	0.0035	40.61	40.61		
Superpopular C	0.0013	37.04	37.04		
Superpopular D	0.0027	30.31	30.31		
Fonofácil	0.0023	25.21	25.21		
Nuevo Fono fácil	0.0095	33.81	33.81		
Plan Control 1	0.0359	45.05	45.05		
Plan Control 2	0.0156	45.93	45.93		
Plan Control 3	0.0026	46.91	46.91		
Plan Control 4	0.0049	47.79	47.79		
Línea Plus 0	0.0185	40.31	40.31		
Línea Plus 1	0.0022	41.01	41.01		
Línea Plus 13	0.0001	43.31	43.31		
Plan Tarifario al Minuto 1	0.0916	33.81	33.81		
Plan Tarifario al Minuto 2	0.0081	42.82	42.82		
Plan Tarifario al Minuto 3	0.0033	44.86	44.86		
Plan Tarifario al Minuto 4	0.0015	46.12	46.12		
Plan Tarifario al Minuto 5	0.0093	47.14	47.14		
Plan Tarifario al Minuto 6	0.0065	44.70	44.70		
Línea Premium	0.0230	48.96	48.96		
Fonofácil Plus	0.1897	33.81	33.81		
Línea Plus 2	0.0007	39.74	39.74		
Línea Plus 3	0.0005	40.29	40.29		
Línea Plus 4	0.0002	41.30	41.30		
Línea Plus 5	0.0003	41.52	41.52		
Línea Plus 6	0.0002	42.45	42.45		
Línea Plus 19	0.0000	43.00	43.00		
Plan al Segundo 1	0.0161	33.81	33.81		
Línea Social	0.0110	21.01	21.01		
Línea Control Económica	0.0068	40.99	40.99		
Línea Control Super Económica	0.0830	36.72	36.72		
Línea Plus 7 /1	0.0000	40.37	41.92		
Renta mensual promedio	1.0000	40.37	40.37	0.6099	1.0000

/1 Para el caso de planes tarifarios que se introducen por primera vez, las tarifas propuestas se comparan con el promedio ponderado de las tarifas vigentes de los planes existentes.

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la renta mensual promedio ponderada se mantiene en 40.37, debido a que se mantienen constantes las rentas mensuales de los planes existentes. El ratio correspondiente a renta mensual es de 1.0000.

Por el lado del Servicio Local Medido, las tarifas por minuto de llamada local en horario reducido para los planes denominados Línea Clásica y Líneas Plus aumentan significativamente de 0.036 a 0.047 soles sin IGTV, lo que representa un incremento de 31%.

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004 Página : Página 8 de 20
	INFORME	

Producto de lo anterior la tarifa promedio ponderada para el servicio de llamadas locales aumenta en 1.59%, de 0.063 a 0.064, lo que determina un ratio de 1.0159.

En el cuadro Nº 6 se detalla la estimación del ratio propuesto para el servicio de llamadas locales:

Cuadro Nº 6
Llamadas Locales: Ajuste junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio
Llamadas Telefónicas Locales					
TRAFICO DE EXCESO (FACTURADO)					
Líneas Clásicas					
Horario Normal	0.3625	0.078	0.078		
Horario Reducido	0.1277	0.036	0.047		
Líneas Plus					
Horario Normal	0.0139	0.078	0.078		
Horario Reducido	0.0066	0.036	0.047		
Líneas Premium					
Horario Normal	0.0179	0.078	0.078		
Horario Reducido	0.0032	0.036	0.036		
Plan Tarifario al Minuto 1					
Horario Normal	0.0202	0.119	0.119		
Horario Reducido	0.0151	0.059	0.059		
Plan Tarifario al Minuto 2					
Horario Normal	0.0021	0.108	0.108		
Horario Reducido	0.0014	0.054	0.054		
Plan Tarifario al Minuto 3					
Horario Normal	0.0012	0.098	0.098		
Horario Reducido	0.0007	0.049	0.049		
Plan Tarifario al Minuto 4					
Horario Normal	0.0007	0.090	0.090		
Horario Reducido	0.0003	0.045	0.045		
Plan Tarifario al Minuto 5					
Horario Normal	0.0097	0.078	0.078		
Horario Reducido	0.0032	0.036	0.036		
Plan Tarifario al Minuto 6					
Horario Normal	0.0044	0.078	0.078		
Horario Reducido	0.0028	0.036	0.036		
Plan al Segundo 1					
Horario Normal - Cargo de Establecimiento	0.0007	0.059	0.059		
Horario Normal - Comunicación	0.0032	0.118	0.118		
Horario Reducido - Cargo de Establecimiento	0.0004	0.030	0.030		
Horario Reducido - Comunicación	0.0027	0.059	0.059		
	0.0000				
Tráfico Prepago (Tarjeta 147)					
Horario Normal	0.0278	0.150	0.150		
Horario Reducido	0.0065	0.078	0.078		

<El Cuadro continua en la siguiente página>

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 9 de 20

Cuadro Nº 6 – Continuación
Llamadas Locales: Ajuste junio-agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio
TRÁFICO INCLUIDO					
Teléfono Popular					
Horario Normal	0.0081	0.083	0.083		
Horario Reducido	0.0403	0.041	0.041		
Línea 70					
Horario Normal	0.0078	0.076	0.076		
Horario Reducido	0.0156	0.076	0.076		
Línea 100					
Horario Normal	0.0025	0.076	0.076		
Horario Reducido	0.0050	0.076	0.076		
Ahorro Inicial	0.0058	0.076	0.076		
Ahorro Personal	0.0026	0.076	0.076		
Ahorro Familiar	0.0010	0.076	0.076		
Ahorro Máxima	0.0066	0.076	0.076		
Superpopular A	0.0062	0.076	0.076		
Superpopular B	0.0028	0.076	0.076		
Superpopular C	0.0020	0.076	0.076		
Superpopular D	0.0053	0.076	0.076		
Plan Control 1	0.0193	0.076	0.076		
Plan Control 2	0.0114	0.076	0.076		
Plan Control 3	0.0029	0.076	0.076		
Plan Control 4	0.0068	0.076	0.076		
Línea Plus 0	0.0072	0.054	0.054		
Línea Plus 1	0.0015	0.054	0.054		
Línea Plus 13	0.0003	0.058	0.058		
Plan Tarifario al Minuto 1	0.0000	0.000	0.000		
Plan Tarifario al Minuto 2	0.0042	0.058	0.058		
Plan Tarifario al Minuto 3	0.0025	0.061	0.061		
Plan Tarifario al Minuto 4	0.0015	0.063	0.063		
Plan Tarifario al Minuto 5	0.0118	0.064	0.064		
Plan Tarifario al Minuto 6 (HN)	0.0000	0.000	0.000		
Plan Tarifario al Minuto 6 (HR)	0.0005	0.061	0.061		
Línea Premium (HN y HR)	0.0000	0.000	0.000		
Línea Premium (Tráfico Horario Semiplano)	0.1664	0.024	0.024		
Línea Plus 2	0.0007	0.055	0.055		
Línea Plus 3	0.0006	0.056	0.056		
Línea Plus 4	0.0003	0.056	0.056		
Línea Plus 5	0.0007	0.057	0.057		
Línea Plus 6	0.0004	0.057	0.057		
Línea Plus 19	0.0001	0.059	0.059		
Plan al Segundo 1	0.0000				
Línea Social	0.0000				
Línea Control Económica	0.0021	0.056	0.056		
Línea Control Super Económica	0.0121	0.050	0.050		
Línea Plus 7 /1	0.0001	0.063	0.058		
Llamada local promedio	1.0000	0.063	0.064	0.3901	1.0159

/1 Para el caso de planes tarifarios que se introducen por primera vez, las tarifas propuestas por minuto incluido, se comparan con el promedio ponderado de las tarifas vigentes de los planes existentes.

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 10 de 20

Luego de obtenidos los ratios referidos a las tarifas por renta mensual y llamadas locales, se presenta a continuación la estimación del ratio propuesto para la Canasta D:

Cuadro N° 7
Solicitud de Ajuste: Canasta D
Trimestre junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Estructura	Ratio
Renta Mensual	61%	1.0000
Llamada Local	39%	1.0159
Total	100%	1.0062

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

Como se puede apreciar en el cuadro N° 7, el ratio propuesto para la Canasta D equivale a 1.0062, lo que significa que las tarifas aumentan en promedio en 0.62%. Este ratio es superior al valor del factor de control de 1.0053 estimado para el presente trimestre. La diferencia entre el factor de control y el ratio tope propuesto, que asciende a 0.0009, es cubierta utilizando crédito, reconocido a la empresa por ajustes tarifarios adelantados, correspondientes a solicitudes anteriores.

4.2.3 Canasta E

El detalle de minutos facturados y niveles de ingreso referidos a la Canasta E corresponden de igual manera a los meses de enero, febrero y marzo de 2004.

Sobre la base de lo establecido en el instructivo de tarifas el ratio tope de la canasta E corresponde al promedio ponderado de los ratios estimados para los conceptos de tarifas de llamadas de larga distancia nacional e internacional. La estimación del ratio tope para el concepto de llamadas de larga distancia nacional se detalla a continuación:

Cuadro N° 8
Ratio Llamadas LDN: junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio
LARGA DISTANCIA NACIONAL					
DISCADO DIRECTO	HN	0.4837	0.598	0.598	
	HR	0.1503	0.359	0.369	
TARJETA 147	Horario único	0.0598	0.840	0.840	
TARJETA HOLAPERÚ	HN	0.2366	0.703	0.706	
	HR	0.0696	0.356	0.353	
Llamada de larga distancia nacional promedio		1.0000	0.585	0.587	0.54
					1.0034

Nota: HN: Horario Normal, HR: Horario Reducido

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

Respecto a las tarifas para llamadas de larga distancia nacional, el Cuadro N°8 nos muestra lo siguiente:

	DOCUMENTO	N° 021-GPR/2004 Página : Página 11 de 20
	INFORME	

- La tarifa para llamadas a través de discado directo en horario reducido aumenta en 2.8%.
- La tarifa para llamadas a través de tarjeta Hola Perú en horario reducido disminuye en 0.8%.

Debido a estos cambios la tarifa promedio ponderada de larga distancia nacional aumenta en 0.34%, de 0.585 a 0.587, lo que determina un ratio de 1.0034.

A continuación se detalla la estimación del ratio tope correspondiente al concepto de llamadas de larga distancia internacional.

Cuadro N° 9
Ratio Llamadas LDI: junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS		Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL						
DISCADO DIRECTO						
EUA	HN	0.2583	2.043	2.043		
	HR	0.0523	1.022	1.022		
ARGENTINA	HN	0.0433	2.043	2.043		
	HR	0.0052	1.022	1.022		
CHILE	HN	0.0312	2.043	2.043		
	HR	0.0034	1.022	1.022		
BRASIL	HN	0.0216	2.043	2.043		
	HR	0.0025	1.022	1.022		
CUBA	HN	0.0015	2.424	3.750		
	HR	0.0005	1.212	1.875		
AMÉRICA	HN	0.1281	2.043	2.043		
	HR	0.0213	1.022	1.022		
ESPAÑA	HN	0.0464	2.043	2.043		
	HR	0.0146	1.022	1.022		
ITALIA	HN	0.0170	2.043	2.043		
	HR	0.0066	1.022	1.022		
ALEMANIA	HN	0.0125	2.043	2.043		
	HR	0.0040	1.022	1.022		
EUROPA	HN	0.0347	2.800	2.800		
	HR	0.0116	1.400	1.400		
CHINA	HN	0.0071	3.750	3.750		
	HR	0.0084	1.875	1.875		
AFGANIS/PAKIST/INDIA	HN	0.0004	3.750	3.750		
	HR	0.0001	1.875	1.875		
RESTO DEL MUNDO	HN	0.0114	3.750	3.750		
	HR	0.0053	1.875	1.875		
JAPÓN	HN	0.0147	3.157	3.157		
	HR	0.0092	1.578	1.578		
INMARSAT	Inmarsat A y B	0.0001	13.940	13.940		
	Inmarsat M	0.0000	11.700	11.700		
	Inmarsat mini M	0.0001	8.020	8.020		

<El Cuadro continua en la siguiente página>

Cuadro Nº 9 - Continuación
Ratio Llamadas LDI: junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Ponderador	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Estructura de Ingresos	Ratio	
TARJETA 147						
EUA	HN	0.0091	3.361	2.521		
	HR	0.0061	2.521	2.101		
ARGENTINA	HN	0.0026	3.361	2.521		
	HR	0.0018	2.521	2.101		
AMÉRICA	HN	0.0141	3.361	2.521		
	HR	0.0114	2.521	2.101		
ESPAÑA	HN	0.0034	4.202	3.361		
	HR	0.0021	3.361	2.941		
EUROPA	HN	0.0049	4.202	3.361		
	HR	0.0032	3.361	2.941		
RESTO DEL MUNDO	HN	0.0009	5.042	4.202		
	HR	0.0011	4.202	3.361		
JAPÓN	HN	0.0012	5.042	3.361		
	HR	0.0010	4.202	2.941		
INMARSAT	INMARSAT A y B	0.0000	18.487	18.487		
	INMARSAT M	0.0000	15.966	15.966		
	INMARSAT Mini M	0.0000	13.445	13.445		
TARJETA HOLAPERÚ						
EUA	HN	0.0299	1.500	1.504		
	HR	0.0124	1.320	1.319		
ARGENTINA	HN	0.0089	1.500	1.504		
	HR	0.0028	1.320	1.319		
AMÉRICA	HN	0.0503	1.500	2.521		
	HR	0.0161	1.320	2.101		
ESPAÑA	HN	0.0268	1.500	1.504		
	HR	0.0107	1.320	1.319		
EUROPA	HN	0.0031	2.731	2.731		
	HR	0.0015	2.101	2.101		
RESTO DEL MUNDO	HN	0.0003	4.000	4.000		
	HR	0.0002	3.202	3.202		
JAPÓN	HN	0.0006	2.731	2.731		
	HR	0.0003	2.101	2.101		
Llamada de larga distancia internacional promedio		1.0000	1.982	2.005	0.46	1.0116

Nota: HN: Horario Normal, HR: Horario Reducido

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

Respecto a las tarifas para llamadas de larga distancia internacional, el Cuadro Nº 9 nos muestra lo siguiente:

- Tarifas para llamadas a través de discado directo:
 - Para Cuba aumentan en 54.7% en horario normal y reducido.

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004 Página : Página 13 de 20
	INFORME	

- Tarifas para llamadas a través de tarjeta 147
 - Para Estados Unidos, Argentina y el resto de América disminuyen en 25% en horario normal y 16.7% en horario reducido.
 - Para España y el Resto de Europa disminuyen en 20% en horario normal y 12.5% en horario reducido.
 - Para el Resto del Mundo disminuyen en 16.7% en horario normal y 20% en horario reducido.
 - Para Japón disminuyen en 33.3% en horario normal y 30% en horario reducido.
- Tarifas para llamadas a través de tarjeta Hola Perú
 - Para Estados Unidos, Argentina y España aumenta en 0.3% en horario normal y disminuye en 0.1% en horario reducido.
 - Para el Resto de América aumentan en 68.1% en horario normal y 59.2% en horario reducido.

Debido a estos cambios la tarifa promedio ponderada de larga distancia internacional aumenta en 1.16%, de 1.982 a 2.005, lo que significa un ratio de 1.0116.

Con los resultados obtenidos para ambos servicios, se presenta en el siguiente cuadro la estimación del ratio propuesto para la Canasta E:

Cuadro N° 10
Solicitud de Ajuste: Canasta E
Trimestre junio- agosto 2004

ELEMENTOS TARIFARIOS	Estructura	Ratio
LDN	54%	1.0034
LDI	46%	1.0116
Total	100%	1.0072

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

Como se puede apreciar en el cuadro N° 10, el ratio propuesto para la Canasta E equivale a 1.0072, lo que significa que las tarifas aumentan en promedio en 0.72%. Este ratio es superior al valor del factor de control de 1.0053 estimado para el presente trimestre. La diferencia entre el factor de control y el ratio tope propuesto, que asciende a 0.0019, es cubierta utilizando crédito, reconocido a la empresa por ajustes tarifarios adelantados, correspondientes a solicitudes anteriores.

	DOCUMENTO	N° 021-GPR/2004 Página : Página 14 de 20
	INFORME	

4.2.4 Tarifas Tope por Canastas

Sobre la base de la evaluación realizada, se presentan a continuación las tarifas tope promedio ponderadas por canastas estimadas para el trimestre junio-agosto 2004, resultantes de la aplicación del factor de control del período:

Cuadro N° 11
Tarifas Tope por Canastas junio-agosto2004

Canasta	Estructura de Ingresos	Tarifas Promedio	Variación aplicada sobre tarifas promedio
C			
Cargo único de instalación	100%	414.24	0.00%
D			
Renta Mensual	61%	40.37	0.00%
Llamada Local	39%	0.064	1.59%
Total	100%	24.64	0.62%
E			
LDN	54%	0.587	0.34%
LDI	46%	2.005	1.16%
Total	100%	1.238	0.72%

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El valor del Factor de Control asciende a 1.0053, indica que las tarifas promedio ponderadas pueden aumentar hasta 0.53%.
- La solicitud de ajuste de tarifas presentada por TELEFÓNICA contiene un conjunto de tarifas propuestas para los servicios comprendidos en cada una de las tres canastas de servicios, las cuales cumplen con el límite máximo que establece la fórmula del contrato para el ratio tope establecido en cada canasta. El detalle de las tarifas tope promedio ponderadas se precisa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12
Tarifas Tope Promedio Ponderadas por Canastas

Canasta	Tarifa -Soles sin IGV-
C	414,24
D	24,64
E	1,238

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

- Se recomienda disponer que TELEFÓNICA publique las tarifas propuestas contenidas en la solicitud de ajuste y cuyo detalle de variaciones se presenta en los cuadros del ANEXO al final del presente documento.

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 15 de 20

ANEXOS

Cuadro N° 13
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de Renta Mensual

ELEMENTOS TARIFARIOS	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Variación (%)
Renta Mensual			
Planes Tarifarios			
Línea Clásica	48.92	48.92	0.00
Teléfono Popular	28.99	28.99	0.00
Línea 70	27.74	27.74	0.00
Línea 100	20.64	20.64	0.00
Ahorro Inicial	42.63	42.63	0.00
Ahorro Personal	41.33	41.33	0.00
Ahorro Familiar	37.96	37.96	0.00
Ahorro Máxima	31.34	31.34	0.00
Superpopular A	42.01	42.01	0.00
Superpopular B	40.61	40.61	0.00
Superpopular C	37.04	37.04	0.00
Superpopular D	30.31	30.31	0.00
Fonofácil	25.21	25.21	0.00
Nuevo Fono fácil	33.81	33.81	0.00
Plan Control 1	45.05	45.05	0.00
Plan Control 2	45.93	45.93	0.00
Plan Control 3	46.91	46.91	0.00
Plan Control 4	47.79	47.79	0.00
Línea Plus 0	40.31	40.31	0.00
Línea Plus 1	41.01	41.01	0.00
Línea Plus 13	43.31	43.31	0.00
Plan Tarifario al Minuto 1	33.81	33.81	0.00
Plan Tarifario al Minuto 2	42.82	42.82	0.00
Plan Tarifario al Minuto 3	44.86	44.86	0.00
Plan Tarifario al Minuto 4	46.12	46.12	0.00
Plan Tarifario al Minuto 5	47.14	47.14	0.00
Plan Tarifario al Minuto 6	44.70	44.70	0.00
Línea Premium	48.96	48.96	0.00
Fonofácil Plus	33.81	33.81	0.00
Línea Plus 2	39.74	39.74	0.00
Línea Plus 3	40.29	40.29	0.00
Línea Plus 4	41.30	41.30	0.00
Línea Plus 5	41.52	41.52	0.00
Línea Plus 6	42.45	42.45	0.00
Línea Plus 19	43.00	43.00	0.00
Plan al Segundo 1	33.81	33.81	0.00
Línea Social	21.01	21.01	0.00
Línea Control Económica	40.99	40.99	0.00
Línea Control Super Económica	36.72	36.72	0.00
Línea Plus 7 /1	40.37	41.92	3.84
Renta mensual promedio	40.37	40.37	0.00

/1 Para el caso de planes tarifarios que se introducen por primera vez, las tarifas propuestas se comparan con el promedio ponderado de las tarifas vigentes de los planes existentes.

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 16 de 20

Cuadro N° 14
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de Llamadas locales

ELEMENTOS TARIFARIOS	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Variación (%)
Llamadas Telefónicas Locales			
TRAFICO DE EXCESO (FACTURADO)			
Líneas Clásicas			
Horario Normal	0.078	0.078	0.00
Horario Reducido	0.036	0.047	30.56
Líneas Plus			
Horario Normal	0.078	0.078	0.00
Horario Reducido	0.036	0.047	30.56
Líneas Premium			
Horario Normal	0.078	0.078	0.00
Horario Reducido	0.036	0.036	0.00
Plan Tarifario al Minuto 1			
Horario Normal	0.119	0.119	0.00
Horario Reducido	0.059	0.059	0.00
Plan Tarifario al Minuto 2			
Horario Normal	0.108	0.108	0.00
Horario Reducido	0.054	0.054	0.00
Plan Tarifario al Minuto 3			
Horario Normal	0.098	0.098	0.00
Horario Reducido	0.049	0.049	0.00
Plan Tarifario al Minuto 4			
Horario Normal	0.090	0.090	0.00
Horario Reducido	0.045	0.045	0.00
Plan Tarifario al Minuto 5			
Horario Normal	0.078	0.078	0.00
Horario Reducido	0.036	0.036	0.00
Plan Tarifario al Minuto 6			
Horario Normal	0.078	0.078	0.00
Horario Reducido	0.036	0.036	0.00
Plan al Segundo 1			
Horario Normal - Cargo de Establecimiento	0.059	0.059	0.00
Horario Normal - Comunicación	0.118	0.118	0.00
Horario Reducido - Cargo de Establecimiento	0.030	0.030	0.00
Horario Reducido - Comunicación	0.059	0.059	0.00
Tráfico Prepago (Tarjeta 147)			
Horario Normal	0.150	0.150	0.00
Horario Reducido	0.078	0.078	0.00

<El Cuadro continua en la siguiente página>

	DOCUMENTO	N° 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 17 de 20

Cuadro N° 14 - Continuación
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de Llamadas locales

ELEMENTOS TARIFARIOS	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Variación (%)
TRÁFICO INCLUIDO			
Teléfono Popular			
Horario Normal	0.083	0.083	0.00
Horario Reducido	0.041	0.041	0.00
Línea 70			
Horario Normal	0.076	0.076	0.00
Horario Reducido	0.076	0.076	0.00
Línea 100			
Horario Normal	0.076	0.076	0.00
Horario Reducido	0.076	0.076	0.00
Ahorro Inicial	0.076	0.076	0.00
Ahorro Personal	0.076	0.076	0.00
Ahorro Familiar	0.076	0.076	0.00
Ahorro Máxima	0.076	0.076	0.00
Superpopular A	0.076	0.076	0.00
Superpopular B	0.076	0.076	0.00
Superpopular C	0.076	0.076	0.00
Superpopular D	0.076	0.076	0.00
Plan Control 1	0.076	0.076	0.00
Plan Control 2	0.076	0.076	0.00
Plan Control 3	0.076	0.076	0.00
Plan Control 4	0.076	0.076	0.00
Línea Plus 0	0.054	0.054	0.00
Línea Plus 1	0.054	0.054	0.00
Línea Plus 13	0.058	0.058	0.00
Plan Tarifario al Minuto 1	0.000	0.000	
Plan Tarifario al Minuto 2	0.058	0.058	0.00
Plan Tarifario al Minuto 3	0.061	0.061	0.00
Plan Tarifario al Minuto 4	0.063	0.063	0.00
Plan Tarifario al Minuto 5	0.064	0.064	0.00
Plan Tarifario al Minuto 6 (HN)	0.000	0.000	
Plan Tarifario al Minuto 6 (HR)	0.061	0.061	0.00
Línea Premium (HN y HR)	0.000	0.000	
Línea Premium (Tráfico Horario Semiplano)	0.024	0.024	0.00
Línea Plus 2	0.055	0.055	0.00
Línea Plus 3	0.056	0.056	0.00
Línea Plus 4	0.056	0.056	0.00
Línea Plus 5	0.057	0.057	0.00
Línea Plus 6	0.057	0.057	0.00
Línea Plus 19	0.059	0.059	0.00
Plan al Segundo 1			
Línea Social			
Línea Control Económica	0.056	0.056	0.00
Línea Control Super Económica	0.050	0.050	0.00
Línea Plus 7 /1	0.063	0.058	-7.94
Llamada local promedio	0.063	0.064	1.59

/1 Para el caso de planes tarifarios que se introducen por primera vez, las tarifas propuestas por minuto incluido, se comparan con el promedio ponderado de las tarifas vigentes de los planes existentes.

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 18 de 20

Cuadro N° 15
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de LDN

ELEMENTOS TARIFARIOS	Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Variación (%)	
LARGA DISTANCIA NACIONAL				
DISCADO DIRECTO	HN	0.598	0.598	0.00
	HR	0.359	0.369	2.79
TARJETA 147	Horario Unico	0.840	0.840	0.00
TARJETA HOLAPERÚ	HN	0.703	0.706	0.43
	HR	0.356	0.353	-0.84
Llamada de larga distancia nacional promedio	0.585	0.587	0.34	

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 19 de 20

Cuadro N° 16
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de LDI

ELEMENTOS TARIFARIOS		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Ratio
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL				
DISCADO DIRECTO				
EUA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
ARGENTINA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
CHILE	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
BRASIL	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
CUBA	HN	2.424	3.750	54.70
	HR	1.212	1.875	54.70
AMÉRICA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
ESPAÑA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
ITALIA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
ALEMANIA	HN	2.043	2.043	0.00
	HR	1.022	1.022	0.00
EUROPA	HN	2.800	2.800	0.00
	HR	1.400	1.400	0.00
CHINA	HN	3.750	3.750	0.00
	HR	1.875	1.875	0.00
AFGANIS/PAKIST/INDIA	HN	3.750	3.750	0.00
	HR	1.875	1.875	0.00
RESTO DEL MUNDO	HN	3.750	3.750	0.00
	HR	1.875	1.875	0.00
JAPÓN	HN	3.157	3.157	0.00
	HR	1.578	1.578	0.00
INMARSAT	Inmarsat A y B	13.940	13.940	0.00
	Inmarsat M	11.700	11.700	0.00
	Inmarsat mini M	8.020	8.020	0.00

<El Cuadro continua en la siguiente página>

	DOCUMENTO	Nº 021-GPR/2004
	INFORME	Página : Página 20 de 20

Cuadro N° 16 - Continuación
Resumen del Ajuste junio- agosto 2004 de LDI

ELEMENTOS TARIFARIOS		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas	Ratio
TARJETA 147				
EUA	HN	3.361	2.521	-24.99
	HR	2.521	2.101	-16.66
ARGENTINA	HN	3.361	2.521	-24.99
	HR	2.521	2.101	-16.66
AMÉRICA	HN	3.361	2.521	-24.99
	HR	2.521	2.101	-16.66
ESPAÑA	HN	4.202	3.361	-20.01
	HR	3.361	2.941	-12.50
EUROPA	HN	4.202	3.361	-20.01
	HR	3.361	2.941	-12.50
RESTO DEL MUNDO	HN	5.042	4.202	-16.66
	HR	4.202	3.361	-20.01
JAPÓN	HN	5.042	3.361	-33.34
	HR	4.202	2.941	-30.01
INMARSAT	INMARSAT A y B	18.487	18.487	0.00
	INMARSAT M	15.966	15.966	0.00
	INMARSAT Mini M	13.445	13.445	0.00
TARJETA HOLAPERÚ				
EUA	HN	1.500	1.504	0.27
	HR	1.320	1.319	-0.08
ARGENTINA	HN	1.500	1.504	0.27
	HR	1.320	1.319	-0.08
AMÉRICA	HN	1.500	2.521	68.07
	HR	1.320	2.101	59.17
ESPAÑA	HN	1.500	1.504	0.27
	HR	1.320	1.319	-0.08
EUROPA	HN	2.731	2.731	0.00
	HR	2.101	2.101	0.00
RESTO DEL MUNDO	HN	4.000	4.000	0.00
	HR	3.202	3.202	0.00
JAPÓN	HN	2.731	2.731	0.00
	HR	2.101	2.101	0.00
Llamada de larga distancia internacional promedio		1.982	2.005	1.16

Fuente: Solicitud de Ajuste para el trimestre junio- agosto 2004, presentada por Telefónica del Perú S.A.A.